



Extracto Reglamento interno Colegio Discovery School.

Art. 58. Se considerarán FALTAS LEVES:

- A.- Presentarse sin el vestuario correspondiente a las actividades escolares.
- B.- Ingresar sin autorización a una dependencia que no le corresponda.
- C.- Incumplimiento de tareas.
- D.- Atraso en la hora de llegada a clases.
- E.- Presentarse sin sus útiles escolares y materiales solicitados.
- F.- Arrojar cualquier tipo de basura al suelo.
- G.- Dañar plantas, arbustos o árboles del Colegio.
- H.- Perjudicar el desarrollo de una situación y ambiente de aprendizaje.
- I.- Interrumpir la clase con algún elemento no requerido para ella.
- J.- Hacer mal uso de los elementos y espacios físicos de la escuela.
- K.- No presentar justificaciones de manera oportuna por las inasistencias del estudiante.
- L.- Conversar entre pares en medio de las clases.
- M.- El uso de piercings en cualquier parte del cuerpo.
- N.- Comer o beber refrescos en hora de clases.
- Ñ.- Correr dentro de la sala de clases.
- O.- Interrumpir al docente sin justificación.
- P.- Sacar juguetes en hora de clases.
- Q.- Cambiarse de posición dentro del aula sin autorización del docente.
- R.- Ingresar fuera de horario a las clases sin justificación.
- S.- Incumplimiento con el desarrollo de la clase como no escribir, permanecer atento, realizar ejercicios.
- T.- Presentación inadecuada sobre aseo personal, en cuanto a la reiteración se debe derivar caso a Orientadora.
- U.- Falta de Baño luego de realizar deportes.
- V.- Llamar a los compañeros con sobrenombres.

Art. 59. Se considerarán FALTAS GRAVES

- Acumulación de 3 faltas leves.
- A.- Utilizar lenguaje soez o con groserías.
- B.- Entorpecer intencionalmente el normal desarrollo de una actividad escolar, dentro o fuera del aula, haciendo imposible continuar con la clase.
- C.- Negarse a realizar una actividad contemplada en la planificación de una clase aun cuando se le ofrezcan otras alternativas.
- D.- Destruir intencionalmente útiles o materiales propios, del Establecimiento o de otras personas.
- E.- Burlarse o designar con apodos a otras personas.
- F.- Hurtar objetos de la Escuela o de otros compañeros.
- G.- Agredir verbalmente a un compañero(a) u otro integrante de la comunidad escolar, u otra persona externa.
- H.- Desobedecer las instrucciones dadas por el personal de la Escuela.
- I.- Dirigirse a un lugar distinto de la Escuela, habiendo salido de su casa para concurrir a clases.
- J.- Abstenerse de participar en un simulacro de seguridad escolar o presentarse irresponsable frente a éste.
- K.- Sacar y difundir imágenes que ridiculizan a sus compañeros o profesores.
- L.- Sacar o esconder por broma pertenencias de un compañero.
- M.- Salir del aula sin autorización.
- N.- Atrasos reiterados.
- Ñ.- Utilizar celular en clases (activación protocolo uso de celular).
- O.- Realizar amenaza verbal a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- P.- Presentación personal inadecuada sin justificación.
- Q.- Vender productos dentro del Establecimiento.
- R.- En casos de las damas utilizar la falda con más de 4 dedos sobre la rodilla.
- S.- No cuidar los libros del Ministerio de Educación.
- T.- Lanzar basuras y otros elementos por la ventana.
- U.- Utilizar el permiso para ir al baño para otros fines.
- V.- Comer en la sala de computación.
- W.- Plagiar un trabajo de un compañero o por internet.

Art. 60. Se considerarán FALTAS GRAVISIMAS:

- Acumular tres faltas graves.
- A.- Cometer en la Escuela cualquier falta o delito penado por la ley, además:
- B.- Fugarse de la Escuela durante la realización de actividades escolares.
- C.- Agredir verbal o físicamente a cualquier persona dentro o fuera del Establecimiento, durante el desarrollo de una actividad escolar.
- D.- Ejercer matonaje escolar o bullying a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- E.- Poner en riesgo real físico, psicológico o emocional a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- F.- Introducir en la Escuela, consumir, Intercambiar o comercializar bebidas alcohólicas o cualquier sustancia ilícita (como drogas y medicamentos,
- G.- Usar cualquier medio de comunicación tecnológica para agredir, difamar o amenazar a cualquier integrante de la comunidad escolar (cyberbullyng).
- H.- Agredir física y verbalmente a un compañero(a) u otro integrante de la comunidad escolar (peleas)
- I.- Utilizar documentos oficiales de la escuela en situaciones inadecuadas, que no correspondan a fines educativos (libros de clases, informes, doc. pie, etc.)
- J.- Realizar acciones de connotación sexual descontextualizadas para el establecimiento.
- K.- Portar armas u objetos que puedan ser utilizados como tales.
- L.- Faltar a clases sin causa justificada.
- M.- Copiar en prueba o trabajos evaluados.
- N.- Llegar o ingresar bajo efectos de alcohol y drogas.
- Ñ.- Sacar materiales de la Biblioteca sin autorización del encargado CRA.
- O.- Realizar cualquier tipo de manifestación de protestas que afecte la seguridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad.
- P.- Realizar manifestaciones de protestas que afecten el espacio, inmobiliario y estructura del establecimiento.